



INFORME

# Honduras:

## Monitoreo de violaciones de derechos humanos en la coyuntura del fraude electoral





Este informe ha sido elaborado por las organizaciones de la Coalición contra la Impunidad, mediante la información documentada en el periodo comprendido entre 26 noviembre de 2017 y el 23 de enero 2018. Dicha documentación inició con los 7 boletines del Escenario Post Electoral producidos ente el 30 de noviembre al 18 de diciembre.

Las fotografías utilizadas en este informe pertenecen o son de la autoría de Víctor Ordóñez, Paul Carbajal y Frabricio Estrada.

# Contenido

Contexto político social	<b>4</b>
Causas que originan la actual coyuntura política y que sustentan el fraude electoral.	<b>5</b>
Actores de la crisis política post electoral	<b>7</b>
Expresiones de lucha o de movilización de los sectores populares	<b>9</b>
Violaciones de derechos humanos en el marco del conflicto post electoral	<b>13</b>
Violaciones al derecho a la libertad de expresión, opinión e Información	<b>19</b>
El Mecanismo Nacional de Protección: sus omisiones y limitaciones.	<b>23</b>
Patrones de comportamiento de las fuerzas de seguridad y la institucionalidad hondureña en la coyuntura	<b>25</b>
Conclusiones	<b>27</b>

# Contexto político social

Este informe preliminar se inscribe en el marco del fraude electoral que se consumó en los días subsiguientes a las elecciones del 26 de noviembre. Inició con el control absoluto del Tribunal Supremo Electoral (TSE) por el Partido Nacional, y la trama mediática en apoyo permanente a la narrativa que emanó del órgano electoral al momento de las inconsistencias del escrutinio. Al final, la tesis absurda del conteo del voto rural, de por sí contraria a toda lógica racional y de cálculo estadístico terminó cambiando una tendencia irreversible que concedía de forma inobjetable el triunfo al candidato de la Alianza de Oposición contra la Dictadura. En medio de ello, estaba en juego la ilegal reelección del candidato oficialista. Para hacerla realidad todos los poderes políticos y los poderes fácticos conspiraron para imponer a un candidato que fue ampliamente derrotado en las urnas.

Ante esta afrenta a la voluntad soberana, la población se volcó a las calles y ejes carreteros desde el 29 de noviembre, escenificando a partir de esa

fecha, hasta el 01 de diciembre, las primeras jornadas de lucha históricas y ejemplares, que produjeron mediante ese alzamiento popular un paro casi total del transporte privado y de mercancías, algo inédito en las luchas populares en el país. El régimen respondió con el uso desproporcionado de la fuerza, y el estado de sitio o de suspensión de garantías por los primeros 10 días del mes de diciembre.

Posteriormente, se desarrollaron grandes manifestaciones en las principales ciudades del país, y el segundo alzamiento de la ciudadanía escenificado desde la noche del 17 de diciembre que, se sostuvo por al menos cinco días en el corredor industrial de la costa norte. En este contexto y las luchas que se prolongan durante lo que va de este enero de 2018 se produce un clima de violaciones de derechos humanos sin precedentes, en el cual han sido asesinados más de tres decenas de ciudadanos(as) en el marco de las jornadas de protesta.

## Metodología utilizada

El propósito de este informe preliminar es registrar o documentar las agresiones, detenciones, el uso indiscriminado de la fuerza policial y militar, el uso de fuerza letal mediante disparos a los manifestantes, los heridos, la criminalización y otras violaciones de derechos humanos. Los datos aportados han sido previamente verificados por el equipo de la Coalición contra la Impunidad a través de toma de testimonio y obtención de autorización para divulgación de la información por escrito por parte de las víctimas y testigos de los hechos, visitas a la morgue, centros penales, postas policiales y centros hospitalarios, así como el seguimiento de los casos ingresados a dichos centros asistenciales. Se empleó también el monitoreo de las distintas expresiones de lucha a través de la presencia física y/o acompañamiento de las acciones desarrolladas por la ciudadanía, intercambio de información con personas enlaces en distintos territorios del país, monitoreo de redes de comunicación y páginas electrónicas, gestión de información oficial de Medicina Forense, cotejo con el CONADEH, entre otras.



## Causas que originan la actual coyuntura política y que sustentan el fraude electoral.

Lo que reseñamos se explica en parte por los antecedentes que desarrollamos a continuación:

- i.** Los abusos y hechos perpetrados en esta coyuntura, atribuibles a conductas delictivas y, por ende sancionables administrativa y penalmente, son una continuidad del golpe de Estado de junio de 2009, perpetrado por los mismos actores que hoy han consumado el fraude electoral.
- ii.** La suplantación de la soberanía popular y la imposición por la fuerza policial-militar los resultados de los comicios, ha sido posible por el control absoluto de los poderes legislativo, judicial y ejecutivo y de las demás instituciones claves en el proce-

so electoral. Dicho control ejercido por parte del grupo político, empresarial y militar que respalda al actual gobernante, se alinean con la voluntad política dominante desde el Consejo Nacional de Defensa y Seguridad, que emerge como un supra poder que decide en todos los órdenes del Estado Hondureño.

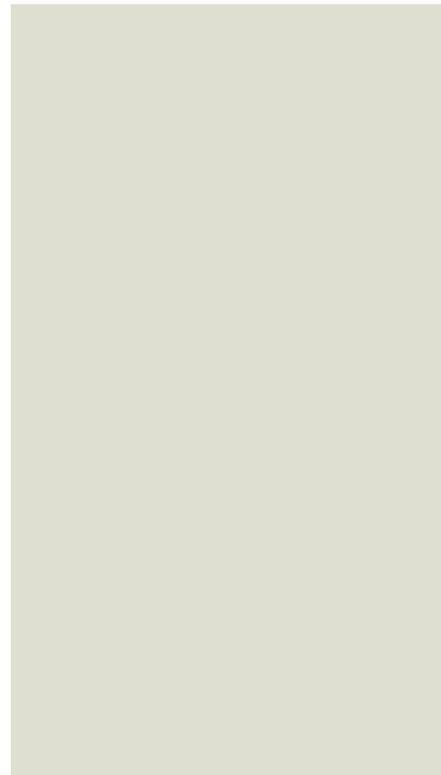
- iii.** La cooptación de la institucionalidad fue clave en el proyecto reeleccionista. Tiene uno de sus antecedentes inmediatos, en la destitución ilegal de 4 magistrados de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. La destitución fue realizada por el Congreso Nacional cuando fungía como Presidente de la Junta Directiva Juan Orlando Hernández.

**iv.** En agosto de 2013, el Poder Legislativo adelantó la elección del Fiscal General de la República, resultando electo Fernando Chinchilla, el único Magistrado de la Sala Constitucional que conservó su cargo después de que sus 4 compañeros fueron destituidos. Situación similar ocurrió con la elección de los integrantes del Tribunal Supremo Electoral (TSE), cuyos miembros también fueron electos de forma adelantada en diciembre de 2013, los cuales tomaron posesión en mayo de 2014. En ambas elecciones o nombramientos, se usurparon las funciones del nuevo Congreso Nacional que debía constituirse en enero de 2014, teniendo a LIBRE y al PAC como las nuevas fuerzas partidarias que integrarían el congreso.

**v.** El 22 de abril de 2015 la nueva conformación de la Sala Constitucional resolvió mediante la inaplicabilidad de los artículos pétreos que prohibían la reelección, habilitar la reelección presidencial, contraviniendo lo estipulado en la Carta Magna, y en un claro favorecimiento para la reelección de Juan Orlando Hernández. Este hecho se consumó con la complicidad del Ministerio Público y con el apoyo del Comisionado Nacional de Derechos Humanos (CONADEH).

**vi.** Finalmente, el 11 de febrero de 2016, se produjo la elección del Pleno de magistrados de la Corte Suprema de Justicia. Después de intensas negociaciones y varias votaciones, el grupo político de Juan Orlando Hernández consiguió preservar el control de ese poder del Estado, y reafirmó con ello su control férreo sobre toda la institucionalidad para su proyecto reeleccionista.

**vii.** Como cierre de la confabulación reeleccionista, se produjo la negativa a realizar reformas electorales a pesar de ser un compromiso manifiesto del Partido Nacional. Dichas reformas fueron recomendadas por la MOE de la UE después de las irregularidades de los comicios electorales del 2013; entre otras, estas reformas consistían en la ciudadanía de las mesas electorales, ampliación de la conformación del Tribunal Supremo Electoral y la depuración del censo electoral y la segunda vuelta electoral. Además, diversos actores, tanto nacionales como internacionales, han jugado un papel determinante en torno al fraude electoral.





# Actores de la crisis política post electoral

Situamos los actores en dos campos: los que mediante la protesta y la movilización defienden el respeto a la soberanía popular y quienes violentan la Constitución y consuman el fraude electoral.

Las movilizaciones y acciones de la ciudadanía tienen su antecedente histórico en el denominado movimiento de resistencia popular surgido después del golpe de Estado de Junio de 2009. Sin embargo, en la actual coyuntura electoral, caracterizada por el marco colectivo anti JOH, se conecta con las marchas de las antorchas de los(as) indignados(as) de mediados del 2015, que irrumpió en la vida política por el repudio a la corrupción y el saqueo al Seguro Social que vinculó directamente como responsables a JOH y al Partido Nacional de dichos actos. Un segundo movimiento que entra en esta consideración es el movimiento estudiantil, el cual sostiene

una potente lucha por la defensa de la educación pública mediante el Movimiento Estudiantil Universitario (MEU), consiguiendo conectar su lucha con el rechazo a la reelección de JOH. Un tercer esfuerzo sostenido en el tiempo que, hay que sumar a los dos anteriores es la denuncia permanente de las organizaciones de derechos humanos sobre la corrupción, la impunidad y las reiteradas violaciones de derechos humanos<sup>1</sup>, acciones que se desarrollan en el plano nacional y ante organismos internacionales.

<sup>1</sup> CESPAD, Sosa, Eugenio, Coyuntura Post Electoral. El Movimiento Social contra el Fraude Electoral, enero de 2018. <http://cespad.org.hn/wp-content/uploads/2018/01/MOVIMIENTO-CONTRA-FRAUDE-Final.pdf>

- A. Los actores sociales y políticos de esta coyuntura opuestos al fraude electoral son los movimientos sociales, las organizaciones territoriales, las organizaciones campesinas, comunitarias y pueblos originarios. Sobre esta base se articulan acciones como tomas o bloqueos de carreteras, las cuales causaron un mayor impacto en la costa norte y en la región occidental<sup>2</sup> donde las comunidades consiguieron paralizar el transporte terrestre con connotaciones de alzamiento popular y de paro nacional. En las movilizaciones populares ha sido protagónico el papel de las mujeres, de la juventud y los sectores de clase media, incluyendo los liderazgos locales de LIBRE y una amplia gama de votantes a favor de Salvador Nasralla.
- B. En lo que corresponde a los actores que se involucran directa o indirectamente en el fraude electoral, hay que situar en primer plano a los mismos actores responsables del golpe de Estado de junio de 2009. Específicamente, sobresale la oligarquía, conformada por los grandes empresarios nacionales y las empresas transnacionales, los medios de comunicación corporativos, las cúpulas religiosas: evangélica y católica. Por ello, no es casual que el COHEP haya emitido un comunicado público haciendo un reconocimiento a los resultados decretados por el TSE. Un papel predominante en este escenario corresponde al Departamento de Estado de USA, quien tiene como aliado firme e incondicional a Juan Orlando Hernández, en el plano económico y geopolítico.
- C. Actores claves en el proceso electoral fueron las misiones de observación acreditadas por el TSE. Destacan las observaciones de la OEA y la UE. Ambas misiones con sendos informes, sobre todo el del MOE-OEA, confirmaron las preocupaciones de la oposición política en torno al fraude electoral y concluyó que el proceso electoral no era fiable, recomendando su repetición. Pese a estas graves consideraciones, la comunidad internacional jugó un papel complaciente tras el respaldo de los Estados Unidos de Norte América al proceso electoral fraudulento.

.....  
2           Ibíd., CESPAD, Coyuntura Post electoral. El Movimiento....



# Expresiones de lucha o de movilización de los sectores populares

El 27 de noviembre de 2017, en horas de la madrugada, la ciudadanía se convocó a las denominadas “caravanas de la victoria” las cuales se desarrollaron en Tegucigalpa y San Pedro Sula, con el propósito de defender el triunfo de Salvador Nasralla.

A partir del 28 de diciembre la movilización ciudadana fue más evidente. En los días posteriores y en la totalidad del periodo de resistencias transcurrido, las modalidades o expresiones de luchas se diversificaron incluyendo las movilizaciones, caravanas,

cacerolazos, tomas barriales o zonales, tomas estratégicas de tramos carreteros, pitazos contra el fraude, campañas anti consumo y el llamado a paro cívico nacional.

En las últimas semanas de diciembre e inicios de enero, algunos sectores del país pusieron en marcha las denominadas tomas dinámicas que consistieron en el desarrollo de caravanas con vehículos transitando a una velocidad mínima con lo cual se garantizó la alteración del tráfico en las zonas.

## Puntos de toma en el territorio nacional

En el periodo comprendido entre el **28** de noviembre y el **18** de diciembre, se registraron con regularidad tomas en 15 de los 18 departamentos, incluyendo el denominado departamento 19.



Los días de mayor auge se registraron al menos 150 puntos de toma en todo el territorio nacional, ubicando puntos de referencia en cada departamento, los cuales se han sostenido durante todo el período de movilización ciudadana.

Departamentos como Francisco Morazán, Comayagua, Yoro, Cortés, Olancho, Atlántida, Copán, Choluteca, Valle, Colón, Santa Bárbara, Lempira, Gracias a Dios, Ocotepeque, La Paz, Intibucá e Islas de la Bahía registraron tomas frecuentes y sostenidas durante el período.

Los departamentos de Atlántida, Colón, Cortés y Yoro se destacaron como referentes de la lucha anti fraude debido a la capacidad de bloqueo casi total de sus territorios, incluyendo la paralización del transporte público y el flujo de las actividades comerciales.

El departamento de Atlántida, sostuvo al menos 11 puntos de toma ubicados en la salida a Colón, San Juan Pueblo y Agua Tibia en la Masica, puente Río Danto, puente Reino Suecia, puente Saopín, Hiland Creek, Sambo Creek en Ceiba, y Río Santiago. Por su parte el departamento de Colón sostuvo tomas en zonas de resistencia histórica como ser la comunidad Guadalupe Carney y Rigores en Trujillo, Cor-

fino Bonito Oriental, Cayo Campo, desvío a Ceibita, Taojica de Tocoa, puente Río Aguán en Sabá y Planes en Sonaguera.

En Yoro los puntos de toma se ubicaron a la altura del Puente La Democracia, carretera que conecta El Progreso con Santa Rita, Quebrada Seca, El Negrito, 36 Guaymas, entre otros. El departamento de Cortés, presentó un número muy elevado de puntos de toma, sin embargo, las zonas que se sostuvieron de forma casi permanente o recurrente fueron ubicados en los puntos de Villanueva, Dos Caminos, Pimienta, Poterillos, Cofradía, Choloma en la Zona de La López Arellano, Río Blanco y Colonia Fesitranh.

# Días de mayor auge de la movilización en contra del fraude electoral o de paro nacional

Dentro del periodo de permanente movilización en las diversas expresiones de lucha instadas por la población, existieron elementos de contexto que provocaron cúspides en cuanto a puntos de tomas y acciones de resistencia en todo el territorio nacional, los cuales se enlistan a continuación:



\* Monitoreo del Escenario frente al Fraude Electoral en Honduras, noviembre 2017, elaborado por la Coalición contra la Impunidad de fecha 30 de noviembre de 2017.

\*\* "Libre llama a paro nacional el viernes en apoyo a Nasrralla", Tiempo Digital, 12 de diciembre de 2017. Accesible en: <https://tiempo.hn/libre-llama-a-un-paro-nacional-el-viernes-en-apoyo-a-nasralla/>

\*\*\* Escenario Post Electoral, Honduras 2017. Boletín No. 7. Coalición contra la Impunidad, 15 de diciembre de 2017.

\*\*\*\* Escenario Post Electoral, Honduras 2017. Boletín No. 8 Coalición contra la Impunidad, 18 de diciembre de 2017.

**01 de diciembre de 2017.**

Puntos de tomas y acciones ciudadanas de movilización registradas por departamento.



Cortés 33  
Francisco Morazán 11  
Atlántida 13  
Colón 10  
Comayagua 1  
Copán 4  
El Paraíso 1  
Intibucá 2  
La Paz 1  
Lempira 1  
Ocatepeque 3  
Olancho 1  
Santa Bárbara 6  
Valle 1  
Yoro 4

**15 de diciembre de 2017.**

Puntos de tomas y acciones ciudadanas de movilización registradas por departamento.



Cortés 15  
Francisco Morazán 17  
Atlántida 9  
Colón 8  
Comayagua 4  
Copán 3  
El Paraíso 5  
Intibucá 1  
La Paz 1  
Lempira 5  
Ocatepeque 2  
Olancho 6  
S. Bárbara 6  
Valle 2  
Yoro 8  
Choluteca 5  
Islas de la Bahía 1

**18 de diciembre de 2017.**

Puntos de tomas y acciones ciudadanas de movilización registradas por departamento.



Cortés 43  
Francisco Morazán 13  
Atlántida 2  
Colón 7  
Comayagua 1  
Copán 1  
El Paraíso 2  
Intibucá 1  
La Paz 3  
Ocatepeque 3  
Olancho 6  
Yoro 3  
Choluteca 1

# Violaciones de derechos humanos en el marco del conflicto post electoral

Honduras vive actualmente una de las peores crisis de derechos humanos. Comparativamente similar a la ocurrida tras el golpe de Estado de 2009. Sin embargo, una de las diferencias notorias en la coyuntura actual, es el amplio despliegue de las Fuerzas Armadas, mediante el ejército y la Policía Militar del Orden Público, en contra de la población civil. Al respecto, es ilustrativo el llamado de Amnistía Internacional al decir: “Detener todo el uso ilegítimo o excesivo de la fuerza de policías y militares contra las personas que protestan, acabar con las detenciones arbitrarias e investigar todos los casos de violaciones de derechos humanos, sería una buena forma de comenzar a abordar los graves hechos que hemos documentado en días recientes”<sup>3</sup>.

El saldo de víctimas mortales como consecuencia del uso desproporcionado de la fuerza y de fuerza letal, por elementos militares y policiales, asciende a 33 casos debidamente documentados, más 3 casos de agentes policiales asesinados en el marco del conflicto, sumando decenas de heridos, centenares de detenidos y más de 100 personas judicializadas o criminalizadas.

Las instituciones de garantía: Poder Judicial, Ministerio Público, CONADEH, Mecanismo de Protección de Defensores y Defensoras, no han emitido ninguna opinión o pronunciamiento crítico durante la promulgación o vigencia de la restricción de derechos mediante el Decreto No. 084-2017, aprobado por el Presidente de la República en Consejo de Ministros el pasado 1 de diciembre. Dicho decreto restringió la garantía constitucional establecida en el artículo 81 de la Constitución Política, es decir, la libertad de circulación, por un periodo de 10 días.

3 Amnistía Internacional, “Honduras: Gobierno despliega tácticas peligrosas e ilegales para silenciar a la población”, 8 de diciembre de 2017. <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2017/12/honduras-government-deploys-dangerous-and-illegal-tactics-to-silence-population/>

En la práctica este decreto tuvo como finalidad limitar indebidamente la libertad de reunión y de manifestación, siendo ilegítima tal restricción a la luz de los estándares internacionales de derechos humanos establecidos por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

De igual modo, este decreto de suspensión de garantías se constituyó como obstáculo o limitación para el ejercicio del derecho de defender derechos humanos, y a su vez, para el ejercicio de la profesión del periodismo y por ende de la libertad de expresión. Para el caso, durante las horas en que se prohibía la circulación de personas, las y los defensores no pudieron defender emergencias de defensa de derechos humanos de otras personas en situación de riesgo o que fueron detenidas ilegalmente, lo mismo sucedió con los periodistas o comunicadores que no contaban con acreditaciones para circular durante su vigencia, lo que ocasiono que no pudieran cubrir eventos o sucesos relacionados con la crisis política.

En los primeros días de la vigencia de este decreto se produjeron una gran cantidad de violaciones de derechos humanos, siendo relevantes las masivas detenciones, la muerte violenta por uso de la fuerza letal de 17 manifestantes y transeúntes a manos de fuerzas policiales y de la Policía Militar, y la detención de personas en instalaciones militares que según testimonios recabados fueron objeto de tratos crueles, inhumanos y degradantes<sup>4</sup>.

Después de 60 días de crisis para los derechos humanos, es alarmante comprobar cómo la institucionalidad no responde o reacciona ante tantos atropellos a la vida y la dignidad de las personas que se manifiesta o expresa su oposición al fraude electoral.

4 COFADEH, Informe 2. “Violaciones de derechos Humanos en el contexto antifraude en Honduras”, enero de 2018.

## Muertes vinculadas al conflicto

De acuerdo a los datos verificados por la Coalición contra la Impunidad, entre el 26 de noviembre de 2017 y 23 de enero de 2018, se registraron 33 muertes de personas manifestantes vinculadas al conflicto post electoral, durante y después del desarrollo de las acciones de resistencia. A estas se suman 3 muertes de agentes policiales vinculadas a la coyuntura. El siguiente cuadro detalla los nombres y lugares de las muertes.

1. José Abilio Soto, La Ceiba, Atlántida
2. Roger Alberto Vásquez Reyes, Col. López Arellano, Choloma, Cortes
3. Víctor Evelio Martínez, Col. López Arellano, Choloma, Cortes
4. José David Ramos Lambert, Col. López Arellano, Choloma, Cortes
5. José Fernando Melgar, Puente del Río Danto, La Ceiba, Atlántida
6. Kimberly Dayana Fonseca, Anillo Periférico, Col. Honduras, Tegucigalpa
7. Erick Javier Montoya Cruz, Col. Francisco Morazán, Tegucigalpa
8. Raúl Antonio Triminio, Col. Villanueva, Comayagüela
9. Eduardo Rubén Rivera, Col. Villanueva, Comayagüela
10. Mauricio Jonathan Echeverría, Col. López Arellano, Choloma, Cortes
11. Michael Jair Ponce, Col. López Arellano, Choloma, Cortes
12. Virgilio Yareth Ávila, Aldea Agua Blanca Sur, El Progreso, Yoro
13. Arnold Fernando Serrano Moncada, Col. Las Vegas, Olanchito, Yoro
14. Raúl Humberto Brizuela Reyes, Col. López Arellano, Choloma, Cortes
15. Jesús de María Sánchez Euceda, Col. Satélite, San Pedro Sula, Cortés
16. Zet Jonathan Araujo Andino, Col. Modesto Rodas Alvarado, Tegucigalpa
17. Lesman Aníbal Cárcamo, Morazán, Yoro
18. David Octavio Quiroz, Col. Guacamaya, Dos Caminos, Cortes
19. Brayán Noé Mejía González, Puente Río Blanco, Blvd del Norte, San Pedro Sula, Cortes
20. Delmer Josué Medina, Cofradía, Cortes
21. Jarol Uriel García, Choluteca
22. Cristian Fernando Hernández, Col. Felipe Zelaya, San Pedro Sula, Cortes

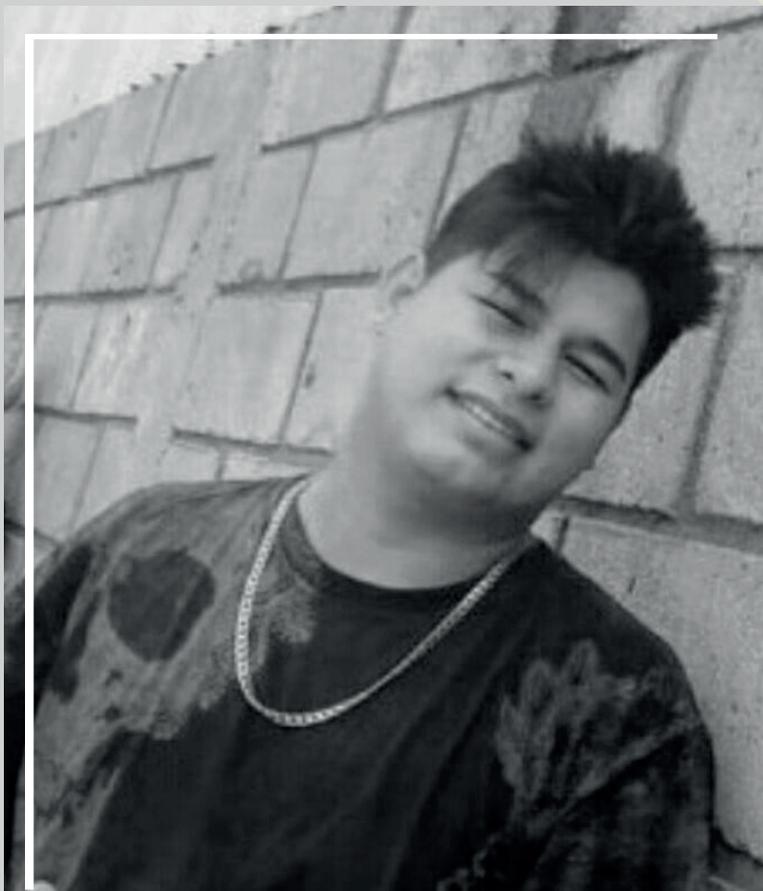
23. Juan Carlos Flores Silva, 7ª avenida, Comayagüela, F.M
24. Katherine Nicole Bonilla, Col. López Arellano, Choloma, Cortes
25. Marlón Evelyn Mendoza, Río Blanco, Zapotal, San Pedro Sula, Cortes
26. Walter Daniel Lemus, Peña Blanca, Cortes
27. Julio Alexander Fúnez Guillen, Col. El Toronjal, La Ceiba, Atlántida
28. Wilmer Paredes, San Juan Pueblo, Atlántida
29. Santos Alvarado Córdova, Montefresco, San Pedro Sula, Cortés
30. Anselmo Villareal, Sabá, Colón
31. Ramón Fiallos, Arizona, Atlántida
32. Geovany Díaz, Pajuiles, Atlántida
33. José Armando Mariona, Col. Sandoval Sorto, San Pedro Sula, Cortés

Las muertes violentas de personas manifestantes o movilizadas, son consecuencia de ataques o de fuerza letal utilizada por la policía militar y la policía nacional civil. Y en otros casos se documentó participación de personas civiles que actúan con la aquiescencia o tolerancia de las autoridades.

### Policías muertos en el marco del conflicto

1. Milton Orlando Rivera Cortés, Río Tinto, Catacamas, Olanchito
2. Israel Hernández Varela, Río Tinto, Catacamas, Olanchito
3. Maikin Enoc Ramírez, El Progreso, Yoro

Las muertes de los policías, no son estrictamente violaciones de derechos humanos en tanto que no han sido producidas por agentes estatales. En estos casos, deben realizarse las investigaciones correspondientes y deducir a los actores la responsabilidad penal correspondiente.



## José David Lambert:

Los sueños que una bala se llevó

José David Ramos Lambert, de 22 años, operario de maquila, padre de un niño de 8 años, soñador y luchador por una patria libre, fue asesinado el 1 de diciembre de 2017, en la colonia López Arellano de Choloma, en el departamento de Cortés.

José David inició a estudiar bachillerato en Ciencias y Letras en el Instituto Pagán Lozano ubicado en la zona de Choloma, no logró culminarlo debido a que empezó a laborar en una maquila para poder ayudar a su familia. Era un padre cariñoso, y muy responsable, un buen hijo y el único proveedor para toda la familia. Amante del fútbol y del equipo Marathón, fue parte de la liga federal de la colonia López Arellano.

El 1 de diciembre, José David, decidió apoyar la toma pacífica desarrollada en la zona acompañado de sus amigos. Como hombre de conciencia social se sumó a la lucha, sin saber que un militar acabaría con sus sueños. Don David Ramos aún llora a su hijo predilecto, José David. Lleva consigo siempre su fotografía. Su recuerdo no lo borra nada, ni nadie.

“Mi hijo es incomparable. Él fue un varón muy dedicado a su trabajo, dedicado a su familia, una parte fundamental para mi casa, para el sostén de nuestro hogar. Y ahora que lo perdimos, también se fue una parte fundamental de mi vida. Ahora que ya no está, su niño de 8 años lo siente mucho, se le ve la tristeza. Pasa viendo su foto, no ha tenido una alegría desde entonces.”

“Me le quitaron el futuro a mi hijo, él me platicó que tenía muchos planes, que ya no sería el mismo operario, que había recibido un ascenso, y con eso aspiraba a poner su propia empresa. Dios quiera y me dé fuerzas. Voy a llegar hasta las últimas consecuencias no sólo por mi hijo, sino por todos los que han perdido la vida, porque la lucha es de todos.”



Las muertes de David Ramos Lambert y David Octavio Quiroz son el referente más claro y contundente del papel de las fuerzas de seguridad en la crisis post electoral y del uso de la fuerza letal en contra de los y las manifestantes. Las balas que cegaron la vida de estos dos hombres, salieron de armas de agentes de seguridad, al igual que otros casos en todo el territorio nacional.

## David Octavio Quiroz

David Octavio Quiroz nació un 29 de abril. De oficio soldador, comprometido y responsable con su trabajo y su familia. Encargado de sus 4 hijos, a 2 de ellos, luego del fallecimiento de su verdadero padre, decidió apoyar como si fueran propios.

Su esposa lo describe como un hombre cariñoso y responsable. Siempre atento a las necesidades de la casa. David Octavio postergó sus estudios, decidido a apoyar a su esposa en su sueño de ser psicóloga. Dedicado a su hogar, luchador y comprometido con el bienestar de su esposa y sus 4 hijos, David trabajaba incansablemente.

Su sentido de la justicia provocó su participación en las protestas contra el fraude electoral y siempre estaba “al frente”, allanando el camino hacia una sociedad más justa. El 15 de diciembre, en medio de gases lacrimógenos, apuntadores laser y disparos a bala viva, David Quiroz resultó herido en la toma sostenida en Dos Caminos, Villanueva. Trasladado al hospital Mario Catarina Rivas falleció después de varios paros respiratorios.

Su esposa y sus 4 hijos lo recuerdan, el dolor de su ausencia crece con los días. Los disparos militares arrebataron a un padre, un esposo y un hombre determinado a construir la patria que nos merecemos.

## Personas heridas

El Comité de Familiares Detenidos y Desaparecidos en Honduras (COFADEH), reportó 232 personas heridas y lesionadas entre el 26 de noviembre al 31 de diciembre de 2017<sup>5</sup>.

En la zona norte, de forma particular, se registraron casos con heridas de gravedad. 8 de esos casos en Dos Caminos, Villanueva Cortés, 3 en la colonia López Arellano, 10 en San Juan Pueblo Atlántida y 2 en Santa Bárbara.

## Traslado o reubicación de personas debido a situación de riesgo

La situación sostenida de violaciones de derechos humanos ha estado acompañada de múltiples formas de acoso, hostigamiento, persecución, perfilamiento y seguimiento selectivo de personas involucradas en la denuncia del fraude. En el caso particular del departamento de Cortés, la escalada de violencia se desarrolló en dos vías: 1. Inicialmente, en contra de las personas vinculadas a las coordinaciones zonales de las acciones de movilización y, 2. Como parte de un segundo momento, los ataques en contra de defensores, defensoras y liderazgos sociales con recorrido histórico o antecedentes de vinculación al movimiento social hondureño.

34 son las personas desplazadas por violencia<sup>6</sup>, según los datos referidos por el Comité de Familiares de Detenidos y Desaparecidos (COFADEH). Respecto de las personas vinculadas a las coordinaciones de la movilización ciudadana, Cortés registró una mayor incidencia de personas en riesgo provenientes de Villanueva y Pimienta.

Sin embargo, departamentos como Yoro, Atlántida, Francisco Morazán y Choluteca, registraron personas objeto de reubicación debido al desplazamiento por la ola de violencia directa y selectiva que Honduras enfrenta debido a la crisis post electoral.

5 Ibid, COFADEH, Informe 2.

6 Ibid, COFADEH, Informe 2.

## Detenciones y criminalización de personas

Según monitoreo de la Coalición Contra la Impunidad<sup>7</sup> se produjeron entre el 29 de noviembre y 01 de diciembre, 113 aprehensiones de personas que participaban en las protestas, y durante la primera noche de la suspensión de garantías constitucionales, 96 personas fueron detenidas. De acuerdo a reportes de los medios de comunicación en los primeros tres días del toque de queda al menos 501 fueron detenidas<sup>8</sup>.

El Comité de Familiares Detenidos y Desaparecidos en Honduras (COFADEH), reportó 1396 personas detenidas 26 de noviembre al 31 de diciembre de 2017<sup>9</sup>. No obstante, esta cifra pudiera ser mayor puesto que el día 4 de diciembre, los medios de comunicación ya reportaban 1350 hondureños detenidos durante la suspensión de garantías constitucionales<sup>10</sup>.

De estos centenares de hondureños(as) detenidos, al menos 117 personas han sido judicializadas<sup>11</sup> por diferentes delitos. Los procesos de criminalización que han tenido mayor repercusión por su masividad han ocurrido en la costa norte, para el caso el de los 11 procesados de la localidad de Pimienta, Cortés, que fueron acusados de cometer los delitos de daños agravados, incendio y otros estragos en perjuicio de la Secretaria de Seguridad, y del delito de atentado en perjuicio de agentes policiales. Estos ciudadanos fueron presentados a los tribunales rapados de su cabeza en contra de su consentimiento, se les dictó auto de formal procesamiento y la medida cautelar de prisión preventiva, siendo conducidos en reclusión a la cárcel de máxima seguridad de El Pozo, en Ilima, Santa Bárbara.

De las detenciones efectuadas el 1 de diciembre, 33 fueron los detenidos por el supuesto saqueo a la

7 Coalición contra la Impunidad, comunicado: Golpe a la democracia y a los derechos humanos en Honduras, 4 de diciembre 2017

8 <http://www.elheraldo.hn/sucesos/1131661-466/501-hondure%C3%B1o-detenidos-por-irrespetar-toque-de-queda>

9 Ibid, COFADEH, Informe 2.

10 [http://www.laprensa.hn/sucesos/1132094-410/honduras-toque\\_queda-violencia-detenidos-](http://www.laprensa.hn/sucesos/1132094-410/honduras-toque_queda-violencia-detenidos-)

11 Ibid, COFADEH, Informe 2.

empresa DIUNSA, de San Pedro Sula. Ellos fueron acusados por los delitos de robo agravado en su grado de ejecución de tentativa, en perjuicio de la seguridad interior del Estado de Honduras y de la empresa mercantil DIUNSA, a 28 de ellos se les dictó auto de formal procesamiento y la medida cautelar sustitutiva de ser juzgados en libertad, mientras que a 5 se les decretó sobreseimiento provisional.

De características parecidas es el conocido como caso ELEKTRA. Supuestamente por afectar a esta empresa mercantil, fueron procesadas 12 personas, señaladas por el saqueo de artículos electrodomésticos. En el proceso penal se les acusó de los delitos de robo agravado en perjuicio de la empresa ELEKTRA, a 11 se les decretó auto de formal procesamiento, con imposición de medidas cautelares sustitutivas a la prisión preventiva, y 1 de ellos fue sobreseído definitivamente.

En esta misma línea de judicializaciones se registran los 7 casos de Choluteca debidamente documentados y en Tegucigalpa se registraron 101 procesos judiciales, sobresaliendo el caso de Edwin Robelo quien se ha destacado como un luchador social desde los eventos del golpe de Estado de 2009 y cuya esposa, Wendy Ávila, falleció producto de inhalación de gases lacrimógenos.

En estas detenciones, es importante resaltar, que en el caso de los 33 judicializados, por los hechos efectuados en el centro comercial DIUNSA, fueron trasladados a las instalaciones militares de la 105 brigada, donde permanecieron durante toda la noche, siendo objeto de tratos crueles inhumanos y degradantes.

Reflejando estas judicializaciones una dicotomía. Por un lado se hace un uso indebido del derecho penal para criminalizar y disuadir o frenar la protesta social, es decir, con una finalidad ejemplarizante de atemorizar o crear miedo en la población, situándose en lo que se conoce como un uso indebido o abusivo del derecho penal<sup>12</sup> y por otro, es verdaderamente decepcionante para la ciudadanía y particularmente para las víctimas, la indiferencia de las agencias estatales para investigar y perseguir a los elementos policiales y militares que se han visto involucrados en la muerte de al menos 33 ciudadanos(as) en el marco de estas protestas o movilizaciones. Esto refleja claramente el carácter autoritario de la institucionalidad en cuanto a control de legalidad y protección de la sociedad.

## Desapariciones

La Coalición contra la Impunidad, registró la desaparición forzada de Manuel de Jesús Bautista, hecho ocurrido el 3 de diciembre de 2017 luego de que esta fuera detenido en el sector de Naco, Cofradía, Cortés. Jesús Bautista fue detenido por agentes de la policía militar junto a otros dos jóvenes los cuales se encuentran con vida y fueron puestos en libertad. Hasta el 20 de enero de 2018, uno de los jóvenes aún presentaba hematomas y secuelas de la brutal golpiza de la cual fueron víctima los 3 jóvenes al momento de su detención. El 6 de diciembre, los familiares de Manuel de Jesús Bautista interpusieron denuncia por su desaparición, sin embargo, aún continúa sin existir noticias de su paradero.

.....  
12 Corte IDH. *Caso Tristán Donoso Vs. Panamá*. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 27 de enero de 2009. Serie C No. 193, párr. 165.



# Violaciones al derecho a la libertad de expresión, opinión e Información

Durante la crisis post electoral, los derechos a la libertad de expresión, opinión e información, fueron estratégicamente atacados por las fuerzas militares y policiales del Estado hondureño. El propósito de la estrategia fue impedir la libre circulación de las ideas y acciones en contra del fraude electoral.

Una de las diversas formas de frenar la libertad de expresión y opinión, fueron los ataques sistemáticos contra: 1) destacados defensores y defensoras de derechos humanos, líderes del movimiento social y 2) medios de comunicación alternativos.

La Coalición contra la Impunidad (CCI), documentó durante la crisis post-electoral, 64 casos de ataques de líderes ambientalistas, defensores y defensoras de derechos humanos.

## Ataques a defensores y defensoras de derechos humanos

**10**

en El Progreso, Yoro

**2**

en Tegucigalpa

**4**

en La Paz

**17**

en Cortés

**29**

en Atlántida

**1**

en Santa Bárbara

**1**

en Choluteca

Datos que no son excluyentes del resto de casos que aún no han sido documentados. 15 casos fueron dirigidos contra mujeres.

Los ataques abarcan diferentes tipologías de violaciones a derechos humanos, que incluyen desde:

- allanamientos ilegales,
- persecución política,
- actos de vigilancia,
- amenazas,
- difamación,
- calumnias e injurias,
- criminalización,
- intimidación,
- hasta torturas
- y tentativas de homicidio.

La Coalición contra la Impunidad, identificó siete elementos característicos de estos ataques contra líderes de movimientos sociales, defensores y defensoras:

1. Fueron dirigidos contra destacados líderes del movimiento social, previamente identificados y que antes de la implementación del fraude electoral, se opusieron abiertamente a diversos proyectos hidroeléctricos apoyados por el gobierno. Martín y Víctor Fernández, ambos dirigentes del Movimiento Amplio por Dignidad y la Justicia (MADJ), junto a otros miembros y líderes de la organización, han desarrollado una postura enérgica en contra de proyectos hidroeléctricos inconsultos.
2. Los ataques se presentan bajo la forma de otras violaciones a derechos humanos que también constituyen infracciones al ordenamiento penal, como los *allanamientos ilegales*, contra miembros del Movimiento Amplio por la Dignidad y la Justicia (MADJ) efectuados el 6 de diciembre, por agentes de la policía militar, policía nacional y Dirección Policial de Investigación. O las *amenazas*, realizadas el 3 de diciembre, mientras miembros del MADJ, transmitían en vivo a través de Radio Dignidad.
3. Estos ataques se presentaron reiteradamente haciendo uso desproporcionado de la fuerza

para disolver manifestaciones pacíficas y el uso de tratos crueles, inhumanos y degradantes. El sábado 16 de diciembre de 2017, en San Juan Pueblo, sostenían una toma pacífica sobre la carretera CA13. En la toma participaron aproximadamente 200 personas entre ellas, adultos mayores, menores y en su mayoría jóvenes. Miembros de la policía nacional, comando cobras, comando tigres y militares lanzaron bombas de gases lacrimógenos que cayeron incluso dentro de las casas de habitación contiguas al lugar. El lanzamiento de bombas con gases lacrimógenos duró aproximadamente 15 minutos. Jóvenes, entre gritos, golpes y la aplicación de choques eléctricos a través de armas de electrochoque (tasser) fueron sometidos a actos degradantes frente al resto de la comunidad, mientras eran golpeados y apuntados con fusiles.

4. *Los ataques contra defensores, defensoras, líderes y lideresas sociales también abarcan la honra y la dignidad. Se implementan campañas de difamación, calumnias e injurias.* En al menos 13 casos documentados por la Coalición contra la Impunidad, fueron referidas quejas de difamación, injuria y calumnia. En los casos documentados, las campañas han durado meses y son utilizados particularmente mensajes de texto, redes sociales creadas artificialmente para dicho propósito, material impreso como libelos y afiches. Estas campañas dieron inicio en Tegucigalpa señalando a dirigentes de la Alianza de Oposición contra la Dictadura de determinados hechos violentos, continuó el 23 de diciembre en Atlántida con personalidades que ejercen participación en la vida pública de las comunidades, posteriormente en El Progreso el 30 de diciembre de 2017, contra el Ismael Moreno, reconocido como el Padre Melo, Bartolo Fuentes, Araminta Pereira y Karina Flores, Roberto Rivera, entre otros(as), y en una segunda ocasión el 6 de enero de 2018 vinculándoles al tráfico de armas en contubernio con agentes policiales depurados. El más reciente ataque se suscitó el 14 de enero en contra de liderazgos del Movimiento Amplio por la Dignidad y la Justicia (MADJ), específicamente en contra de Martín Fernández, coordinador general y Víctor Fernández, a quienes se

les señala de forma infundada del asesinato de Wilmer Paredes. Pretendiendo con estos hechos tendenciosos encubrir a los verdaderos responsables de la represión y de los asesinatos políticos en esta coyuntura electoral.

5. *Los autores de las violaciones descritas, son agentes de la policía militar del orden público, policía nacional preventiva y dirección policial de investigación.* La evidencia testifical y de medios audiovisuales, identifica plenamente a los miembros de las fuerzas del orden, como autores materiales directos de las violaciones descritas, pese a que portan pasamontañas sobre sus rostros y ausencia de identificación en la indumentaria.
6. *Persecución política e invasión a la privacidad.* La Coalición contra la Impunidad, ha documentado al menos 42 casos (de un total de 64) de personas, al menos 15 mujeres entre ellas, que debido a su participación y apoyo a las manifestaciones públicas y tomas de carreteras en el norte del país, sufrieron algún tipo de persecución por parte de la policía militar. Estas personas han sido previamente identificadas a través de “levantamiento de perfiles” por parte de agentes estatales de la policía militar e inteligencia, durante las manifestaciones. Posteriormente, se les ha dado seguimiento cuando realizan sus actividades cotidianas, obteniendo información sobre sus centros de trabajo, de estudio, negocios y casas de habitación. Estos actos de vigilancia e intimidación se realizan durante varias horas en el día o la noche, pudiendo prolongarse por varios días y se realizan en vehículos particulares sin placas. Por lo menos 7 personas, han sido víctimas de uno o más allanamientos ilegales por parte de la policía militar, tras los seguimientos y actos de vigilancia. Otra sufrió un secuestro “express”. Mientras otra persona, manifestó ser víctima de tortura. 20 de las personas y su familia, se han visto obligadas a salir de la ciudad o del país, al menos temporalmente, por temor a afectaciones a su vida y a su integridad física. Por lo menos 15 de éstas 20 personas, recibieron medidas de protección por parte de organizaciones ajenas al Estado, dada la incapacidad de éste para brindar protección. Otras personas, adicionalmente, han recibido

amenazas con arma de fuego, o verbales y amenazas de uso del derecho penal por participar en las manifestaciones.

7. *Inacción de la Fiscalía del Ministerio Público.* Pese a las diversas denuncias interpuestas por organizaciones defensoras de derechos humanos, ante la fiscalía del ministerio público, esta no ha realizado acciones de investigación relacionadas con los hechos descritos. Una de ellas fue la interpuesta el 7 de diciembre, el MADJ junto a la Coalición contra la Impunidad y la Mesa Nacional de Derechos Humanos presentaron denuncia ante la Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (MACCIH) en la cual solicitaron investigar hechos que podrían ser constitutivos de delitos electorales, asociación ilícita, abuso de autoridad y violación de los deberes de los funcionarios, asesinatos y detenciones ilegales.<sup>13</sup>

## Ataques a Medios de Comunicación

La Coalición contra la Impunidad ha podido documentar al menos 3 casos emblemáticos de ataques contra medios de comunicación comunitarios.

El sábado 9 y 10 de diciembre, Radio Progreso, salió intempestivamente del aire en su frecuencia 103.3 FM en Tegucigalpa y los alrededores. El personal técnico se hizo presente al cerro Cantagallo donde están los equipos de transmisión y pudieron comprobar que los tornillos de los tensores de la torre que sostiene la antena, habían sido “aflojados”, provocando la caída y destrucción de dichos equipos.

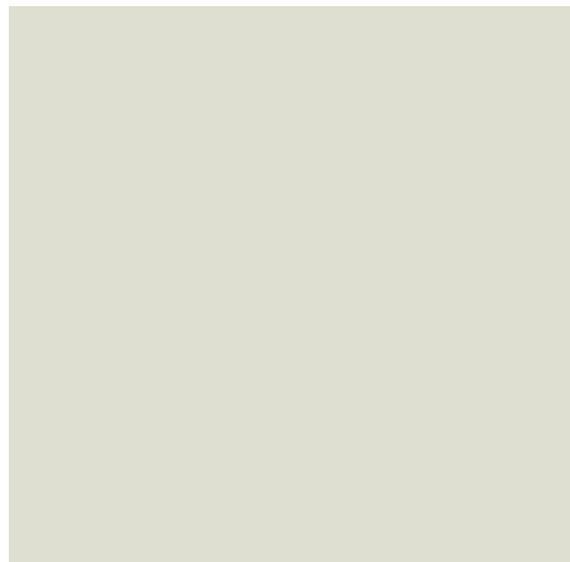
El 10 de diciembre, el canal de noticias UNETV, fue víctima de un sabotaje para su transmisión en vivo. Este medio de comunicación ha sido referente para la población hondureña, destacado por proporcionar información y cobertura sobre la coyuntura post electoral y difundir aspectos de la crisis electoral no cubiertos por los medios corporativos.

<sup>13</sup> Ver el siguiente link accesible el 25 de enero de 2018: <https://www.movimientoamplio.org/single-post/2017/12/07/Organizaciones-ciudadanas-presentan-ante-la-MACCIH-UFECIC-denuncia-por-crimen-contra-la-democracia-hondure%C3%BA>

El 6 de diciembre, a partir de las 7:20 am, efectivos de la policía militar y ejército se apostaron en las cercanías de la radio del MADJ, Radio Dignidad, ubicada en San Juan Pueblo, portando sus fusiles y monitoreando la entrada y salida de las instalaciones, simultáneamente 2 helicópteros militares, exhibiendo y apuntando armas hacia la comunidad, sobrevolaban a corta distancia sobre la zona. Ante la presencia militar prolongada, y siendo que las cámaras de seguridad no alcanzaban los ángulos donde estos se encontraban ubicados, el personal de la radio decidió apagar luces, cerrar puertas y

portones, cerrar la programación y mantenerse adentro sin dar indicios de movimiento a fin de salvaguardar sus vidas y denunciaron la presencia militar a través de la página de Facebook de Radio Dignidad. Los efectivos militares se retiraron de las instalaciones de la radio aproximadamente a las 11:00 am.

En todos los medios comunitarios, participan activamente defensores de derechos humanos y líderes sociales que han tenido un papel protagónico en la oposición contra el fraude electoral





# El Mecanismo Nacional de Protección: sus omisiones y limitaciones

El Mecanismo Nacional de Protección de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos, ha jugado un papel deficiente e irrelevante, pese a las 33 muertes de personas que ejercían su legítimo derecho a defender su derecho a la libertad de expresión, reunión y manifestación pacífica.

El 17 de diciembre, el defensor Joaquín Mejía Rivera, solicitó medidas de protección al Mecanismo, a raíz de amenazas por redes sociales, vía teléfono, mensajes de voz y en papel en su contra y de su familia. Debido a ello se vio obligado a abandonar su domicilio temporalmente. El Mecanismo no admitió su caso debido a que en su análisis omitió la presunción de que la situación de riesgo estuviera vinculada a la actividad de defensoría que este realiza en el marco de la coyuntura post electoral.

Asimismo, las solicitudes desatendidas de Ángel Rivera Pacheco, Bartolo Antonio Fuentes, Reynieri Osmar Godoy López y Karina Flores Antúnez<sup>14</sup>, todos de la ciudad de El Progreso, por ser objeto de una campaña de desprestigio que les vinculaba a actividades delictivas como parte de un “eje del mal”, y cuyas peticiones fueron inadmitidas por considerar que no llenaban los requisitos del artículo 43 de la Ley de Protección de Defensores y Defensoras, y por no acreditarse el nexo causal entre la solicitud de medidas y la actividad de los peticionarios<sup>15</sup>.

14 Este caso colectivo fue rechazada inicialmente la solicitud de protección, los peticionarios impugnaron y se admitió que, a trámite su escrito, sin determinar claramente el ámbito de protección que se les proporcionara.

15 CEJIL y Otros, carta dirigida a la señora Nora Urbina, Directora del Sistema Nacional de Protección de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos, 19 de enero

Posteriormente, en una subsiguiente resolución, el Mecanismo otorgó como medida de protección la asignación de un enlace policial siendo esta medida inadecuada debido a que los cuerpos de seguridad han sido señalados como presuntos autores de las violaciones denunciadas.

Wilmer Paredes, asesinado el 01 de enero de 2018, se destacó por su participación activa en los bloqueos de carreteras durante el mes de diciembre en el departamento de Atlántida. Quizá el caso más dramático. Según testimonios, su muerte se produjo después de que fuera objeto de seguimiento por vehículos extraños que rondaron por su comunidad.

Alertado por esta situación Martín Fernández, coordinador del Movimiento Amplio por la Dignidad y la Justicia (MADJ), se comunicó telefónicamente con el Mecanismo de Protección para que se le brindara respaldo a Paredes, y le respondieron que el “Mecanismo es solo para defensores, que es para beneficiarios, eso dice la ley”.

Los casos reseñados, ilustran por sí mismos, como la institucionalidad ha omitido de manera deliberada cumplir con la finalidad que le demanda la realidad y que le impone como obligación la protección de la vida y otros derechos de la ciudadanía.

La Corte Interamericana, ha establecido que cuando se cometen delitos en contra de personas defensoras de derechos humanos existe el deber de presunción de que los mismos se han cometido, precisamente, a raíz de su labor.

# Patrones de comportamiento de las fuerzas de seguridad y la institucionalidad hondureña en la coyuntura

La Coalición contra la Impunidad en su boletín no. 7<sup>16</sup> del Escenario Post Electoral reveló patrones de comportamiento de los cuerpos de seguridad en el escenario de crisis:

1. A partir del 30 de noviembre de 2017, los disparos a bala viva se convirtieron en regla general en todas las represiones efectuadas.
2. El lanzamiento de gases lacrimógenos dentro de las casas de habitación como práctica repetida.
3. Allanamientos ilegales en casas y negocios de personas vinculadas a la movilización ciudadana con el propósito de intimidar o realizar detenciones ilegales.
4. Aplicación de castigos y humillaciones públicas con finalidad ejemplarizante en contra de manifestantes por parte de los agentes de seguridad.
5. Empleo de instrumentos policiales y militares no autorizados (especie de toletes más grandes, cadenas con ganchos, armas de electrochoques, etc.)
6. Empleo de vehículos particulares para la vigilancia, persecución y hostigamiento de los y las personas manifestantes.
7. Agentes de seguridad con identificación oculta y/o sin identificación.
8. Acciones de seguimiento, hostigamiento y persecución en contra de liderazgos zonales.
9. Agentes de seguridad desplazados en barrios y colonias del territorio nacional, con la finalidad de buscar personas determinadas mediante listados.
10. Uso desproporcionado de la fuerza en contra de las personas detenidas.
11. Infiltración de movilizaciones, tomas y demás expresiones de la lucha anti fraude.

Por su parte, las instituciones del Estado han mostrado comportamientos reiterados, los cuales pueden interpretarse como un obstáculo claro y decidido a fin de garantizar justicia para las víctimas.

a. El Ministerio Público frente a los riesgos denunciados no ha actuado pronta y oportunamente.

b. La Dirección Policial Investigación (DPI) en al menos 5 de los casos documentados ha puesto obstáculos para la recepción de las denuncias.

En su informe anual 2015, la CIDH recomendó: “Prohibir el empleo de arma de fuego y municiones que puedan provocar lesiones no deseadas y signifiquen un riesgo injustificado.”  
(Capítulo 4.A sobre el uso de la fuerza)

16 Escenario post electoral, 2017. Edición No. 7 Coalición contra la Impunidad, 18 de diciembre de 2017.

# Conclusiones

Entre las conclusiones más importantes de la Coalición contra Impunidad, sobre la crisis post electoral de 2017, se mencionan las siguientes:

1. La crisis post electoral, que concluyó en la imposición por la fuerza policial-militar de estos resultados electorales, tuvo múltiples causas estructurales. Entre ellas pueden destacarse la cooptación y el control absoluto de la institucionalidad por el grupo político, empresarial y militar que respalda al actual gobernante, así como la negativa a realizar reformas electorales.
2. La movilización social y manifestaciones pacíficas han sido gravemente reprimidas, incluso con fuerza letal o bala viva disparada al cuerpo de los manifestantes. El saldo de muertes violentas asciende a 33 personas manifestantes y 3 agentes policiales, sumando decenas de heridos, centenares de detenidos y más de 100 personas judicializadas o criminalizadas.
3. La movilización social ha sido masiva en todo el territorio nacional. El rechazo al actual gobierno por su elevado grado de corrupción, ha quedado evidenciado, primero en las urnas y después en las calles.
4. Las y los participantes de las manifestaciones pacíficas, los líderes de movimientos sociales, defensores y defensoras de derechos humanos, han sido blancos de ataques sistemáticos. Estos ataques incluyen persecución, vigilancia, seguimientos, amenazas a muerte, intimidación, difamación, calumnias, agresiones físicas, tratos crueles inhumanos, degradantes y torturas, entre las diversas violaciones a derechos humanos documentadas.
5. Los autores materiales que ejecutaron estas graves violaciones a derechos humanos, son la Fuerza de Seguridad Interinstitucional Nacional (FUSINA), la Policía Militar del Orden Público (PMOP), las Fuerzas Armadas de Honduras, la Secretaría de Seguridad, a través de la Policía Nacional, y Dirección Policial de Investigación.





## Kimberly Fonseca

“

Ella estaba donde una amiga cuando comenzaron los disparos. Pensó que mi otro sobrino andaba ahí, cuando fue a buscarlo, el tiro la alcanzó a ella. Los militares dispararon. ”

“

Mi muchacha vino en la tarde y me pidió comida porque tenía hambre, por eso le mandé un bocadito. Cómo voy a extrañar a mi muchachita. ”

Karla Sosa,  
tía de Kimberly Fonseca

